

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

02586

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA CISTERNA,

11 JUN. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, la Ley N° 19.464 y dictamen N° 37608 de Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante oficio N° 37608 de 2015 Contraloría General de la República informa que a doña Carolina Reinoso Sepúlveda, le asiste el derecho a la prórroga de su contrato de acuerdo a lo estipulado en los artículos 73° y 75° del Código del Trabajo, esto es, que se le prorrogue su contrato de trabajo por los meses de enero y febrero del año en curso.

2. De acuerdo a lo dispuesto por Contraloría General de la República, corresponde que este servicio efectúe el pago de las remuneraciones que le correspondan por los meses de enero y febrero de 2015 a doña Carolina Reinoso Sepúlveda.

DECRETO:

1° **PAGASE** las remuneraciones que correspondan por los meses de enero y febrero de 2015, a doña **CAROLINA REINOSO SEPULVEDA**, cédula de identidad [REDACTED] que equivalen un monto de \$ 371.000 imponibles mensuales, de conformidad a lo ordenado en dictamen N° 37608 de 2015 de Contraloría General de la República.

2° **ESTABLECESE** que a doña Carolina Reinoso, le corresponde el pago por el feriado nacional por los meses de enero y febrero de 2015, monto que será determinado por la Unidad de Remuneraciones.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
2015-06-01